INFORME DE EVALUACIÓN **PAC Nº 260.295.**
CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION
"ADQUISICION DE HIDROLAVADORA DE 3HP y COMPRESOR DE 3HP".-

Siendo las 10:30 horas del día 22-03-2013, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción convocado por la Institución para la ADQUISICION DE HIDROLAVADORA DE 3HP y COMPRESOR DE 3HP, cuyo proceso se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Ignacio de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este Comité de Evaluación Ofertas, conformado según Resolución Nº 088/2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a realizar la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y serán aplicados los criterios de evaluación establecidos en las bases del llamado.-

1. ANTECEDENTES.

El llamado de referencia ha fijado como última fecha para la presentación de ofertas el día 22/03/2013 y apertura de las mismas, según Acta firmado por Funcionarios Responsables.-

2- EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En efecto, en esa fecha y hora, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Municipalidad de San Ignacio y en presencia de Funcionarios de la Institución se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por las siguientes empresas: JL COMERCIAL, CHACOMER SAECA y RECORD ELECTRIC SAECA, respectivamente.-

Los detalles del procedimiento llevado a cabo constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

3. OBSERVACIONES HECHAS EN EL ACTA DE APERTURA. No se observa ninguna.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE PARTE DE LOS POSIBLES Y POTENCIALES OFERENTES. No se han realizados consultas.-

5. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones en el proceso de referencia.-

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Comité Evaluación de Ofertas

Lic. Celeste Guirland
Comité Evaluación de Ofertas

Lic. Elsa Ferloni de Morínigo
Comité Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN **PAC N° 260.295.**
CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION
"ADQUISICION DE HIDROLAVADORA DE 3HP y COMPRESOR DE 3HP".-

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, puntualizando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 Inc. 2, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos totales presentados, incluido el IVA:

N°	EMPRESA	COSTO Compresor	COSTOS Hidrolavadora	TOTALES
1	JL COMERCIAL	2.000.000.-	4.000.000.-	6.000.000.-
2	CHACOMER S.A.E.C.	2.194.470.-	5.575.680.-	7.770.150.-
3	RECORD ELECTRIC S.A.E.CA.	4.154.000.-	3988.000.-	8.124.000.-

7. EVALUACION DE LAS OFERTAS

A modo de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes, la IAO, se establece... *"...La selección de las ofertas será realizado conforme a las disposiciones reglamentarias establecidas en el Decreto N° 21909/03 utilizando la evaluación de modo a obtener las mejores condiciones de contratación a favor de la Institución. Para la evaluación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios.*

7.1. COSTO MAS BAJO

A los efectos de realizar la comparación de precios se tomo en consideración la oferta presentada por el Oferente **"JL COMERCIAL."** según el acta de apertura de ofertas. De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley 2051/2003 y su reglamentación, constatándose que la misma presenta el costo más bajo.-

7.2. DOCUMENTACIONES.

Realizadas las verificaciones correspondientes se puede constatar el oferente **JL COMERCIAL** *presenta la totalidad de las documentaciones solicitadas.-*

8 - EN CONCLUSION

Atendiendo las argumentaciones precedentes, éste Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **APROBAR la OFERTA presentada por la empresa JL COMERCIAL** ya que las ofertas y las documentaciones presentadas por el mismo se encuadran dentro del margen establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.

LUEGO DE LOS ESTUDIOS EVALUATIVOS REALIZADOS EN ESTE PROCESO, MENCIONAMOS QUE:

N°	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE	Observación
1	JL COMERCIAL	CUMPLE	NINGUNA

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Comité Evaluación de Ofertas

Lic. Celeste Guirland
Comité Evaluación de Ofertas

Lic. Elsa Perloni de Morinigo
Comité Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN **PAC Nº 260.295.**
CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION
"ADQUISICION DE HIDROLAVADORA DE 3HP y COMPRESOR DE 3HP".-

8- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. La evaluación fue realizada en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción "ADQUISICION DE HIDROLAVADORA DE 3HP y COMPRESOR DE 3HP" identificado con el PAC Nº 260.295, convocada por la Municipalidad de San Ignacio de San Ignacio Misiones, a la empresa "**JL COMERCIAL**", con RUC Nº 3.491.999-6, por el precio total de Guaraníes SEIS MILLONES (Gs. 6.000.000), conforme a las argumentaciones esgrimidas en el presente informe de evaluación.
2. **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Por el Comité de Evaluación de Ofertas

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Comité Evaluación de Ofertas

Lic. Celeste Guirland
Comité Evaluación de Ofertas

Lic. Elsa Ferloni de Morinigo
Comité Evaluación de Ofertas